INFORME DE ACTIVIDADES N°1
DEL 26 DE JUNIO AL 25 DE JULIO DE 2024

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA ENTIDAD EN TEMAS DE PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, EN LA RECUPERACIÓN DE HUMEDALES Y EN EL USO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DEL RECURSO HÍDRICO.

1. Apoyar en la elaboración y/o revisión de conceptos que le sean solicitados por parte de la Oficina Asesora de Planeación y/o Dirección General con ocasión a los procesos de Planes de Ordenación de Cuencas Hidrográficas.

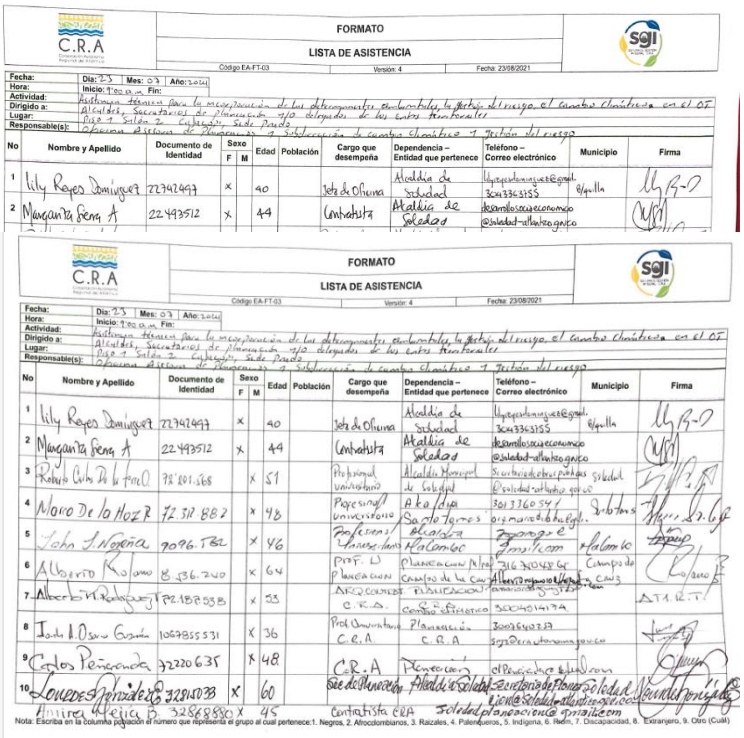
Durante este periodo se apoyó a la oficina asesora de planeación en la revisión de la solicitud presentada mediante radicado:ENT-BAQ-005405-2024

Durante este periodo se apoyó a la oficina asesora de planeación en la revisión de la solicitud presentada mediante radicado ENT-BAQ-004521-2024

Durante este periodo se apoyó a la oficina asesora de planeación en la revisión de la solicitud presentada mediante radicado ENT-BAQ-006929-2024

2. Apoyar en el desarrollo de estrategias y/o lineamientos para el seguimiento a la implementación de los Programas de Ahorro y Uso Eficiente del agua.

Durante este periodo se participo en el desarrollo de las asistencias técnicas de los municipios organizada por la oficina de asesora de planeación para los municipios del atlántico.


FORMATO

LISTA DE ASISTENCIA

Código EA-FT-03 | Versión: 4 | Fecha: 23/08/2021

Fecha: Día: 25 Mes: 07 Año: 2024
Hora: Inicio: 9:00 a.m. Fin:
Actividad: Asistencia técnica para la incorporación de los determinantes ambientales, la gestión del riesgo, el cambio climático en el OT
Dirigido a: Alcaldes, Secretarios de Planeación y/o delegados de los entes territoriales
Lugar: Piso 1 Salón 2 Cafetería, Sede Barú
Responsable(s): Oficina Asesora de Planeación y Subdirección de cambio climático y gestión del riesgo

No	Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Sexo F	Sexo M	Edad	Población	Cargo que desempeña	Dependencia – Entidad que pertenece	Teléfono – Correo electrónico	Municipio	Firma
1	Lily Reyes Domínguez	22742497	x		40		Jefe de Oficina	Alcaldía de Soledad	lilyreyesdominguez@gmail.com 3043363155	Soledad	
2	Margarita Pena A	22493512	x		44		Contratista	Alcaldía de Soledad	desarrolloeconomico @soledad-atlantico.gov.co		

FORMATO

LISTA DE ASISTENCIA

Código EA-FT-03 | Versión: 4 | Fecha: 23/08/2021

Fecha: Día: 25 Mes: 07 Año: 2024
Hora: Inicio: 9:00 a.m. Fin:
Actividad: Asistencia técnica para la incorporación de los determinantes ambientales, la gestión del riesgo, el cambio climático en el OT
Dirigido a: Alcaldes, Secretarios de Planeación y/o delegados de los entes territoriales
Lugar: Piso 1 Salón 2 Cafetería, Sede Barú
Responsable(s): Oficina Asesora de Planeación y Subdirección de cambio climático y gestión del riesgo

No	Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Sexo F	Sexo M	Edad	Población	Cargo que desempeña	Dependencia – Entidad que pertenece	Teléfono – Correo electrónico	Municipio	Firma
1	Lily Reyes Domínguez	22742497	x		40		Jefe de Oficina	Alcaldía de Soledad	lilyreyesdominguez@gmail.com 3043363155	Soledad	
2	Margarita Pena A	22493512	x		44		Contratista	Alcaldía de Soledad	desarrolloeconomico @soledad-atlantico.gov.co		
3	Roberto Celis De la Hoz	78'801.568		x	51		Profesional universitario	Alcaldía Municipal de Soledad	Secretaria de obras publicas Soledad	Soledad	
4	Mario De la Hoz R	72 312 882		x	48		Profesional Universitario	Alcaldía de Santo Tomas	3013360547 oficinadeobraspublicas.	Santo Tomas	
5	John J. Noguera	7096 782		x	46		Profesional Planeación	Alcaldía Malambo	jnoguera@gmail.com	Malambo	
6	Alberto Rolong	8 736.240		x	64		PROF. U. PLANEACION	PLANEACION Campos de la Cienaga	316 3204866	Campos de la Cienaga	
7	Alberto M. Rodriguez	72.182.958		x	33		ARQ. COORDI. C.R.A.	PLANIFICACION CENTRO OPERATIVO	3024014179		
8	Isaac D. Osorio Guzmán	1067855531		x	36		Prof. Universitario C.R.A	Planeación C.R.A	3045643737 isaacdeluzosorio@gmail.com		
9	Carlos Peñaranda	72220635		x	48		C.R.A	Planeación	cdelpenaranda@hotmail.com		
10	Lourdes Fernández	32815038	x		60		Jefe de Planeación	Alcaldía de Soledad	Secretaria de Planeación Soledad lfernandez@soledad-atlantico.gov.co		
	Amira Ureña D.	32868850	x		45		Contratista CRA	Soledad	soledadplaneacion@gmail.com		

Nota: Escriba en la columna población el número que representa el grupo al cual pertenece:1. Negros, 2. Afrocolombianos, 3. Raizales, 4. Palenqueros, 5. Indígena, 6. Rrom, 7. Discapacidad, 8. Extranjero, 9. Otro (Cuál)





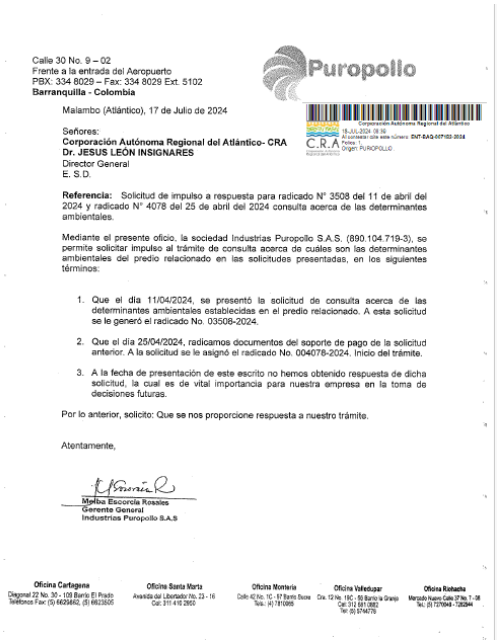




3. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la sustentación jurídica de los requerimientos que realicen los organismos de control, entidades nacionales, locales y regionales relacionadas con el recurso hídrico.

Durante este periodo se apoya a la oficina de asesora de planeación en los siguientes oficios:

Memorando interno 000872 y ENT-BAQ-007182-2024



Calle 30 No. 9 – 02
Frente a la entrada del Aeropuerto
PBX: 334 8029 – Fax: 334 8029 Ext. 5102
Barranquilla - Colombia

Puropollo

Malambo (Atlántico), 17 de Julio de 2024

Señores:
Corporación Autónoma Regional del Atlántico- CRA
Dr. JESUS LEÓN INSIGNARES
Director General
E. S. D.

Referencia: Solicitud de impulso a respuesta para radicado N° 3508 del 11 de abril del 2024 y radicado N° 4078 del 25 de abril del 2024 consulta acerca de las determinantes ambientales.

Mediante el presente oficio, la sociedad Industrias Puropollo S.A.S. (890.104.719-3), se permite solicitar impulso al trámite de consulta acerca de cuáles son las determinantes ambientales del predio relacionado en las solicitudes presentadas, en los siguientes términos:

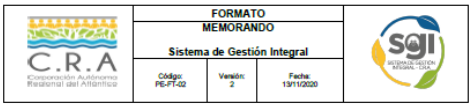
1. Que el día 11/04/2024, se presentó la solicitud de consulta acerca de las determinantes ambientales establecidas en el predio relacionado. A esta solicitud se le generó el radicado No. 03508-2024.
2. Que el día 25/04/2024, radicamos documentos del soporte de pago de la solicitud anterior. A la solicitud se le asignó el radicado No. 004078-2024. Inicio del trámite.
3. A la fecha de presentación de este escrito no hemos obtenido respuesta de dicha solicitud, la cual es de vital importancia para nuestra empresa en la toma de decisiones futuras.

Por lo anterior, solicito: Que se nos proporcione respuesta a nuestro trámite.

Atentamente,

Melba Escorcia Rosales
Gerente General
Industrias Puropollo S.A.S

Oficina Cartagena Diagonal 22 No. 30 - 108 Barrio El Prado Teléfonos Fax: (5) 6625462, (5) 6623805
Oficina Santa Marta Avenida del Libertador No. 23 - 16 Cel: 311 416 2860
Oficina Montería Calle 42 No. 1C - 87 Barrio Buena Tels.: (4) 7810069
Oficina Valledupar Cra. 12 No. 16C - 55 Barrio la Granja Cel: 312 641 0882 Tel: (5) 5774078
Oficina Riohacha Margado Nuevo Calle 27 No. 7 - 08 Tel: (5) 7270648 - 7282844



C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	FORMATO MEMORANDO Sistema de Gestión Integral			SGI
	Código: PE-FT-02	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

MEMORANDO No. 000872

FECHA: Julio 10 de 2024

PARA: ING. GERMÁN ESCAF PAYARES – JEFE DE OFICINA ASESORA PLANEACIÓN.

DE: PAOLA FONTALVO LÓPEZ – JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA.

ASUNTO: SOLICITUD DE INSUMO PARA DAR RESPUESTA AL RADICADO ENT-BAQ-006208-2024 – Solicitud de información sobre de las zonas de alto riesgo en los Municipios del Departamento del Atlántico.

Cordial Saludo.

La Oficina Asesora Jurídica recibió traslado por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de la petición presentada por Humberto Currea Yepes solicitando información sobre las zonas de alto riesgo en los Municipios del Departamento del Atlántico, mediante el siguiente interrogante:

> *"Me informe según el POT de algunos Municipio sus zonas de alto riesgo y los EOT de los Municipios y las zonas de riesgo de los Municipios que tienen EOT, y determinarme estas zonas por Municipios."*

Dado que la petición se relaciona con una información cuya competencia se le atribuye por procedimiento a la oficina Asesora de Planeación, agradecemos nos suministren la información requerida por el peticionario a más tardar el 12 de julio de 2024. Con el insumo que su despacho suministre, la respuesta al requerimiento será proyectada desde la oficina Asesora Jurídica.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se adjunta la petición que se debe atender y la respuesta parcial al peticionario informando el plazo adicional para atenderla de fondo.

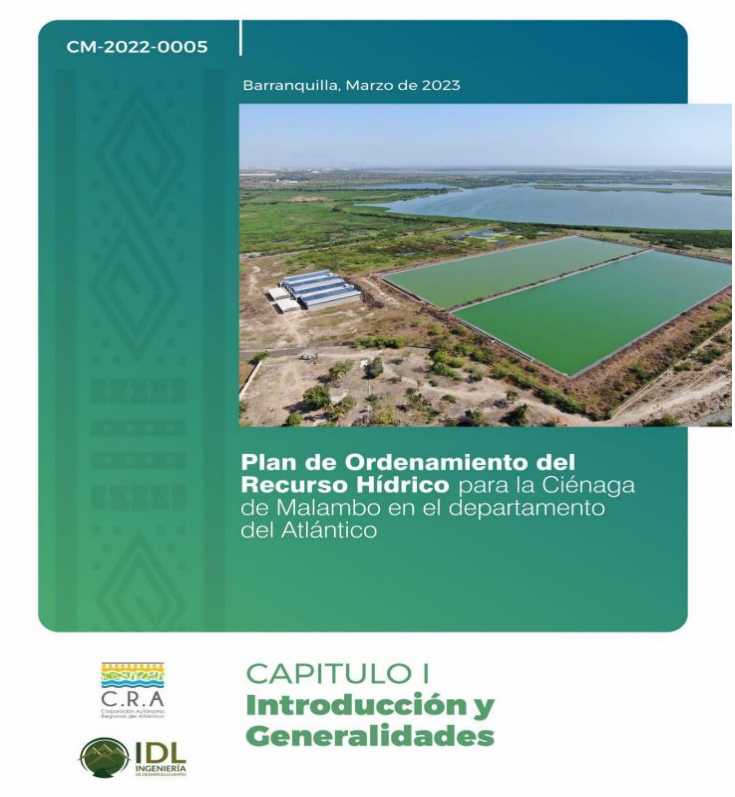
Gracias,

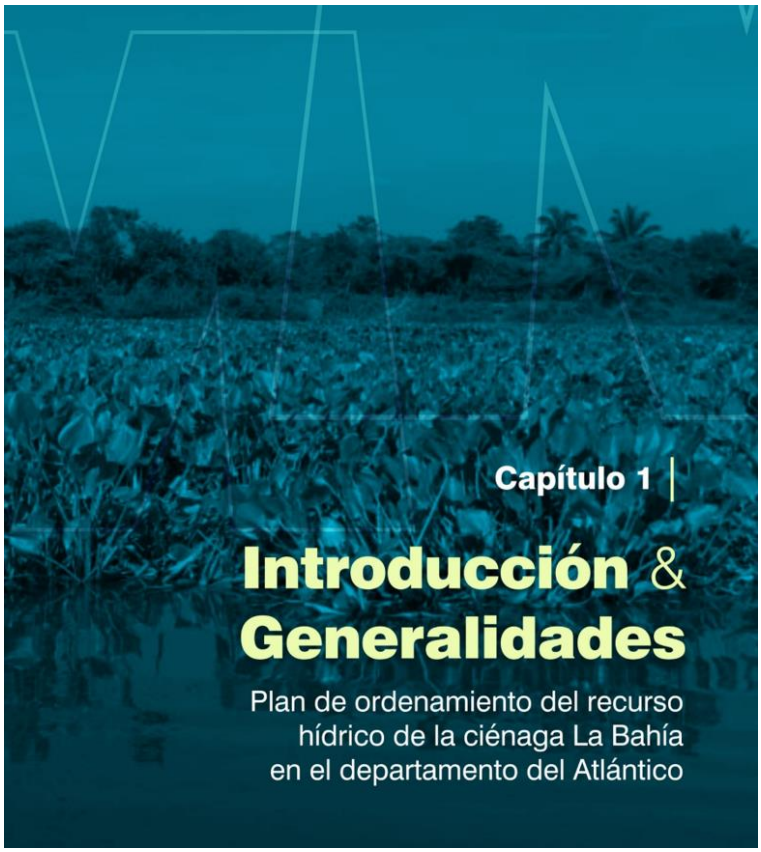
PAOLA FONTALVO LÓPEZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó: M.A.C.B. - Contratista
Revisó: Karem Arcón Jiménez – Profesional Especializado.
Adjunto: Radicado ENT-BAQ-006208-2024
Proyecto de respuesta parcial informando plazo adicional

4. Apoyar en el seguimiento a los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) que se encuentren adoptados en el departamento del Atlántico

Durante este periodo se inició la revisión y lectura de los PORH de las ciénagas de Malambo y Bahía en el municipio de Soledad.





5. Apoyar en la realización de acciones dirigidas a la adopción y ejecución del Plan de Ordenación y manejo integrado de la Unidad Ambiental Costera Río Magdalena (POMIUAC)

Durante este periodo se participó en la planificación de la reunión para la revisión del polígono definido para la Unidad Ambiental Costera Río Magdalena.

6. Apoyar y asesorar en las demás actividades que le sean asignadas por la Oficina Asesora de Planeación y/o Dirección General.

Durante este periodo se participó en la reunión de preparación para la realización de las asistencias técnicas y se citó a los alcaldes y secretarios de planeación de los municipios del departamento para su participación en la jornada de asistencias técnicas.

Ambiente
SINA

Barranquilla DEIP, Julio 18 de 2024

004047

Señor (a):
KAROLAY CALVO RIVERA
ALCALDESA
MUNICIPIO DE SUAN
Calle 3 No. 14-08
despacho@suan-atlantico.gov.co
secreplaneacion@suan-atlantico.gov.co

Asunto: Convocatoria Asistencia Técnica en Procesos de Planificación Ambiental del Territorio.

En virtud de lo establecido en el artículo 8° de la ley 388 de 1997, *"la función pública del ordenamiento del territorio municipal o distrital se ejerce mediante la acción urbanística de las entidades distritales y municipales, referida a las decisiones administrativas que les son propias, relacionadas con el ordenamiento del territorio y la intervención en los usos del suelo, adoptadas mediante actos administrativos que no consolidan situaciones jurídicas de contenido particular y concreto. (…)"*

Que el artículo 28 ibidem, establece la vigencia y los momentos para la revisión de cada uno de los componentes de los planes de ordenamiento territorial, con la finalidad que estos este ajustados a las necesidades de los entes territoriales y den cumplimiento a las metas propuestas por el gobierno nacional, especialmente en lo relacionado a la incorporación de las determinantes ambientales, a la gestión del riesgo de desastres y a las medidas de adaptación al cambio climático.

Con el ánimo de apoyar a las administraciones locales en la planificación de su territorio para la incorporación en estos procesos de la dimensión ambiental, y en cumplimiento de nuestras funciones, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, se permite convocar a usted y a su equipo de trabajo a participar de la asistencia programada para el día **23 de Julio de 2024**, a partir de las **8:30 a.m.**

Tal como se informó en anterior comunicación, la asistencia se desarrollará en la ciudad Barranquilla en las instalaciones de **Cajacopi Unidad Prado** ubicado en la calle 70 # 56 – 21, **Salón 2, Piso 1.**

(57-5) 3492482 – 3492686
recepcion@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico
Colombia
www.crautonoma.gov.co

SC-2000888 SA-2000894 ST-2000882

Ambiente
SINA

Barranquilla DEIP, Julio 18 de 2024

004048

Señor (a):
DARWIN ALEXANDER ROSALES MORA
ALCALDE
MUNICIPIO DE SABANAGRANDE
Carrera 7 Nº 5-10
alcaldia@sabanagrande-atlantico.gov.co
secretariadeplaneacion@sabanagrande-atlantico.gov.co

Asunto: Convocatoria Asistencia Técnica en Procesos de Planificación Ambiental del Territorio.

En virtud de lo establecido en el artículo 8° de la ley 388 de 1997, *"la función pública del ordenamiento del territorio municipal o distrital se ejerce mediante la acción urbanística de las entidades distritales y municipales, referida a las decisiones administrativas que les son propias, relacionadas con el ordenamiento del territorio y la intervención en los usos del suelo, adoptadas mediante actos administrativos que no consolidan situaciones jurídicas de contenido particular y concreto. (…)"*

Que el artículo 28 ibidem, establece la vigencia y los momentos para la revisión de cada uno de los componentes de los planes de ordenamiento territorial, con la finalidad que estos este ajustados a las necesidades de los entes territoriales y den cumplimiento a las metas propuestas por el gobierno nacional, especialmente en lo relacionado a la incorporación de las determinantes ambientales, a la gestión del riesgo de desastres y a las medidas de adaptación al cambio climático.

Con el ánimo de apoyar a las administraciones locales en la planificación de su territorio para la incorporación en estos procesos de la dimensión ambiental, y en cumplimiento de nuestras funciones, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, se permite convocar a usted y a su equipo de trabajo a participar de la asistencia programada para el día **23 de Julio de 2024**, a partir de las **8:30 a.m.**

Tal como se informó en anterior comunicación, la asistencia se desarrollará en la ciudad Barranquilla en las instalaciones de **Cajacopi Unidad Prado** ubicado en la calle 70 # 56 – 21, **Salón 2, Piso 1.**

(57-5) 3492482 – 3492686
recepcion@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico
Colombia
www.crautonoma.gov.co

Página 1 de 2

SC-2000888 SA-2000894 ST-2000882

Ambiente
SINA

Barranquilla DEIP, Julio 18 de 2024

004049

Señor (a):
YENIS OROZCO BONETT
ALCALDESA
MUNICIPIO DE MALAMBO
Carrera 17 No.11 – 12, Barrio Centro
despacho@malambo-atlantico.gov.co
planeacion@malambo-atlantico.gov.co

Asunto: Convocatoria Asistencia Técnica en Procesos de Planificación Ambiental del Territorio.

En virtud de lo establecido en el artículo 8° de la ley 388 de 1997, *"la función pública del ordenamiento del territorio municipal o distrital se ejerce mediante la acción urbanística de las entidades distritales y municipales, referida a las decisiones administrativas que les son propias, relacionadas con el ordenamiento del territorio y la intervención en los usos del suelo, adoptadas mediante actos administrativos que no consolidan situaciones jurídicas de contenido particular y concreto. (…)"*

Que el artículo 28 ibidem, establece la vigencia y los momentos para la revisión de cada uno de los componentes de los planes de ordenamiento territorial, con la finalidad que estos este ajustados a las necesidades de los entes territoriales y den cumplimiento a las metas propuestas por el gobierno nacional, especialmente en lo relacionado a la incorporación de las determinantes ambientales, a la gestión del riesgo de desastres y a las medidas de adaptación al cambio climático.

Con el ánimo de apoyar a las administraciones locales en la planificación de su territorio para la incorporación en estos procesos de la dimensión ambiental, y en cumplimiento de nuestras funciones, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, se permite convocar a usted y a su equipo de trabajo a participar de la asistencia programada para el día **23 de Julio de 2024**, a partir de las **8:30 a.m.**

Tal como se informó en anterior comunicación, la asistencia se desarrollará en la ciudad Barranquilla en las instalaciones de **Cajacopi Unidad Prado** ubicado en la calle 70 # 56 – 21, **Salón 2, Piso 1.**

(57-5) 3492482 – 3492686
recepcion@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico
Colombia
www.crautonoma.gov.co

Página 1 de 2

SC-2000888 SA-2000894 ST-2000882

Ambiente
SINA

Barranquilla DEIP, Julio 18 de 2024

004050

Señor (a):
ALCIRA SANDOVAL IBAÑEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE SOLEDAD
Kilómetro 4 prolongación avenida Murillo
alcaldia@soledad-atlantico.gov.co
oficinajuridicanotificaciones@soledad-atlantico.gov.co

Asunto: Convocatoria Asistencia Técnica en Procesos de Planificación Ambiental del Territorio.

En virtud de lo establecido en el artículo 8° de la ley 388 de 1997, *"la función pública del ordenamiento del territorio municipal o distrital se ejerce mediante la acción urbanística de las entidades distritales y municipales, referida a las decisiones administrativas que les son propias, relacionadas con el ordenamiento del territorio y la intervención en los usos del suelo, adoptadas mediante actos administrativos que no consolidan situaciones jurídicas de contenido particular y concreto. (…)"*

Que el artículo 28 ibidem, establece la vigencia y los momentos para la revisión de cada uno de los componentes de los planes de ordenamiento territorial, con la finalidad que estos este ajustados a las necesidades de los entes territoriales y den cumplimiento a las metas propuestas por el gobierno nacional, especialmente en lo relacionado a la incorporación de las determinantes ambientales, a la gestión del riesgo de desastres y a las medidas de adaptación al cambio climático.

Con el ánimo de apoyar a las administraciones locales en la planificación de su territorio para la incorporación en estos procesos de la dimensión ambiental, y en cumplimiento de nuestras funciones, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, se permite convocar a usted y a su equipo de trabajo a participar de la asistencia programada para el día **23 de Julio de 2024**, a partir de las **8:30 a.m.**

Tal como se informó en anterior comunicación, la asistencia se desarrollará en la ciudad Barranquilla en las instalaciones de **Cajacopi Unidad Prado** ubicado en la calle 70 # 56 – 21, **Salón 2, Piso 1.**

(57-5) 3492482 – 3492686
recepcion@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico
Colombia
www.crautonoma.gov.co

Página 1 de 2

SC-2000888 SA-2000894 ST-2000882

Ambiente
SINA

Barranquilla DEIP, Julio 18 de 2024

004045

Señor (a):
JOSÉ RÚA FONTALVO
ALCALDE
MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA
Calle 3 No. 5 – 04
alcaldia@palmardevarela-atlantico.gov.co
prensa-nacion@palmardevarela-atlantico.gov.co

Asunto: Convocatoria Asistencia Técnica en Procesos de Planificación Ambiental del Territorio.

En virtud de lo establecido en el artículo 8° de la ley 388 de 1997, *"la función pública del ordenamiento del territorio municipal o distrital se ejerce mediante la acción urbanística de las entidades distritales y municipales, referida a las decisiones administrativas que les son propias, relacionadas con el ordenamiento del territorio y la intervención en los usos del suelo, adoptadas mediante actos administrativos que no consolidan situaciones jurídicas de contenido particular y concreto. (…)"*

Que el artículo 28 ibidem, establece la vigencia y los momentos para la revisión de cada uno de los componentes de los planes de ordenamiento territorial, con la finalidad que estos este ajustados a las necesidades de los entes territoriales y den cumplimiento a las metas propuestas por el gobierno nacional, especialmente en lo relacionado a la incorporación de las determinantes ambientales, a la gestión del riesgo de desastres y a las medidas de adaptación al cambio climático.

Con el ánimo de apoyar a las administraciones locales en la planificación de su territorio para la incorporación en estos procesos de la dimensión ambiental, y en cumplimiento de nuestras funciones, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, se permite convocar a usted y a su equipo de trabajo a participar de la asistencia programada para el día **23 de Julio de 2024**, a partir de las **8:30 a.m.**

Tal como se informó en anterior comunicación, la asistencia se desarrollará en la ciudad Barranquilla en las instalaciones de **Cajacopi Unidad Prado** ubicado en la calle 70 # 56 – 21, **Salón 2, Piso 1**.

(57-5) 3492482 – 3492686
recepcion@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico
Colombia
www.crautonoma.gov.co

Ambiente
SINA

Barranquilla DEIP, Julio 18 de 2024

004046

Señor (a):
PAULA HUN BADILLO
ALCALDESA
MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS
Calle 3 No. 11 - 13 Esq
alcaldia@santotomas-atlantico.gov.co
planeacion@santotomas-atlantico.gov.co

Asunto: Convocatoria Asistencia Técnica en Procesos de Planificación Ambiental del Territorio.

En virtud de lo establecido en el artículo 8° de la ley 388 de 1997, *"la función pública del ordenamiento del territorio municipal o distrital se ejerce mediante la acción urbanística de las entidades distritales y municipales, referida a las decisiones administrativas que les son propias, relacionadas con el ordenamiento del territorio y la intervención en los usos del suelo, adoptadas mediante actos administrativos que no consolidan situaciones jurídicas de contenido particular y concreto. (…)"*

Que el artículo 28 ibidem, establece la vigencia y los momentos para la revisión de cada uno de los componentes de los planes de ordenamiento territorial, con la finalidad que estos este ajustados a las necesidades de los entes territoriales y den cumplimiento a las metas propuestas por el gobierno nacional, especialmente en lo relacionado a la incorporación de las determinantes ambientales, a la gestión del riesgo de desastres y a las medidas de adaptación al cambio climático.

Con el ánimo de apoyar a las administraciones locales en la planificación de su territorio para la incorporación en estos procesos de la dimensión ambiental, y en cumplimiento de nuestras funciones, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, se permite convocar a usted y a su equipo de trabajo a participar de la asistencia programada para el día **23 de Julio de 2024**, a partir de las **8:30 a.m.**

Tal como se informó en anterior comunicación, la asistencia se desarrollará en la ciudad Barranquilla en las instalaciones de **Cajacopi Unidad Prado** ubicado en la calle 70 # 56 – 21, **Salón 2, Piso 1**.

(57-5) 3492482 – 3492686
recepcion@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico
Colombia
www.crautonoma.gov.co

Ambiente
SINA

Barranquilla DEIP, Julio 18 de 2024

004051

Señor (a):
VANESSA TORRES GUETTE
ALCALDESA
MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ
Calle 6 No. 10-106
contactenos@campodelacruz-atlantico.gov.co
planeacion@campodelacruz-atlantico.gov.co

Asunto: Convocatoria Asistencia Técnica en Procesos de Planificación Ambiental del Territorio.

En virtud de lo establecido en el artículo 8° de la ley 388 de 1997, *"la función pública del ordenamiento del territorio municipal o distrital se ejerce mediante la acción urbanística de las entidades distritales y municipales, referida a las decisiones administrativas que les son propias, relacionadas con el ordenamiento del territorio y la intervención en los usos del suelo, adoptadas mediante actos administrativos que no consolidan situaciones jurídicas de contenido particular y concreto. (…)"*

Que el artículo 28 ibidem, establece la vigencia y los momentos para la revisión de cada uno de los componentes de los planes de ordenamiento territorial, con la finalidad que estos este ajustados a las necesidades de los entes territoriales y den cumplimiento a las metas propuestas por el gobierno nacional, especialmente en lo relacionado a la incorporación de las determinantes ambientales, a la gestión del riesgo de desastres y a las medidas de adaptación al cambio climático.

Con el ánimo de apoyar a las administraciones locales en la planificación de su territorio para la incorporación en estos procesos de la dimensión ambiental, y en cumplimiento de nuestras funciones, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, se permite convocar a usted y a su equipo de trabajo a participar de la asistencia programada para el día **23 de Julio de 2024**, a partir de las **8:30 a.m.**

Tal como se informó en anterior comunicación, la asistencia se desarrollará en la ciudad Barranquilla en las instalaciones de **Cajacopi Unidad Prado** ubicado en la calle 70 # 56 – 21, **Salón 2, Piso 1**.

(57-5) 3492482 – 3492686
recepcion@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico
Colombia
www.crautonoma.gov.co

Ambiente
SINA

Barranquilla DEIP, Julio 18 de 2024

004052

Señor (a):
ARISTÁRCO ROMERO MERIÑO
ALCALDE
MUNICIPIO DE PONEDERA
Calle 11 N°16-54
alcaldia@ponedera-atlantico.gov.co
contactenos@ponedera-atlantico.gov.co

Asunto: Convocatoria Asistencia Técnica en Procesos de Planificación Ambiental del Territorio.

En virtud de lo establecido en el artículo 8° de la ley 388 de 1997, *"la función pública del ordenamiento del territorio municipal o distrital se ejerce mediante la acción urbanística de las entidades distritales y municipales, referida a las decisiones administrativas que les son propias, relacionadas con el ordenamiento del territorio y la intervención en los usos del suelo, adoptadas mediante actos administrativos que no consolidan situaciones jurídicas de contenido particular y concreto. (…)"*

Que el artículo 28 ibidem, establece la vigencia y los momentos para la revisión de cada uno de los componentes de los planes de ordenamiento territorial, con la finalidad que estos este ajustados a las necesidades de los entes territoriales y den cumplimiento a las metas propuestas por el gobierno nacional, especialmente en lo relacionado a la incorporación de las determinantes ambientales, a la gestión del riesgo de desastres y a las medidas de adaptación al cambio climático.

Con el ánimo de apoyar a las administraciones locales en la planificación de su territorio para la incorporación en estos procesos de la dimensión ambiental, y en cumplimiento de nuestras funciones, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, se permite convocar a usted y a su equipo de trabajo a participar de la asistencia programada para el día **23 de Julio de 2024**, a partir de las **8:30 a.m.**

Tal como se informó en anterior comunicación, la asistencia se desarrollará en la ciudad Barranquilla en las instalaciones de **Cajacopi Unidad Prado** ubicado en la calle 70 # 56 – 21, **Salón 2, Piso 1**.

(57-5) 3492482 – 3492686
recepcion@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico
Colombia
www.crautonoma.gov.co

Ambiente
SINA

Barranquilla DEIP, Julio 23 de 2024 004241

Señor (a):
EDINSON PALMA JIMENEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE BARANOA
Carrera 19 # 16 - 47
alcaldia@baranoa-atlantico.gov.co
planeacion@baranoa-atlantico.gov.co

Asunto: Convocatoria Asistencia Técnica en Procesos de Planificación Ambiental del Territorio.

En virtud de lo establecido en el artículo 8° de la ley 388 de 1997, *"la función pública del ordenamiento del territorio municipal o distrital se ejerce mediante la acción urbanística de las entidades distritales y municipales, referida a las decisiones administrativas que les son propias, relacionadas con el ordenamiento del territorio y la intervención en los usos del suelo, adoptadas mediante actos administrativos que no consolidan situaciones jurídicas de contenido particular y concreto. (...)"*

Que el artículo 28 ibidem, establece la vigencia y los momentos para la revisión de cada uno de los componentes de los planes de ordenamiento territorial, con la finalidad que estos este ajustados a las necesidades de los entes territoriales y den cumplimiento a las metas propuestas por el gobierno nacional, especialmente en lo relacionado a la incorporación de las determinantes ambientales, a la gestión del riesgo de desastres y a las medidas de adaptación al cambio climático.

Con el ánimo de apoyar a las administraciones locales en la planificación de su territorio para la incorporación en estos procesos de la dimensión ambiental, y en cumplimiento de nuestras funciones, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A, se permite convocar a usted y a su equipo de trabajo a participar de la asistencia programada para el día **30 de Julio de 2024**, a partir de las **8:30 a.m.**

Tal como se informó en anterior comunicación, la asistencia se desarrollará en la ciudad Barranquilla en las instalaciones de **Cajacopi Unidad Prado** ubicado en la calle 70 # 56 – 21, **Salón 2, Piso 1.**

(57-5) 3492482 – 3492686
recepcion@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico
Colombia
www.crautonoma.gov.co

IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
icontec ISO 9001 SC-2000888
icontec ISO 14001 SA-2000894
icontec ISO 45001 ST-2000882

Ambiente
SINA

Barranquilla DEIP, Julio 23 de 2024 004241

Asunto: Convocatoria Asistencia Técnica en Procesos de Planificación Ambiental del Territorio.

En virtud de lo establecido en el artículo 8° de la ley 388 de 1997, *"la función pública del ordenamiento del territorio municipal o distrital se ejerce mediante la acción urbanística de las entidades distritales y municipales, referida a las decisiones administrativas que les son propias, relacionadas con el ordenamiento del territorio y la intervención en los usos del suelo, adoptadas mediante actos administrativos que no consolidan situaciones jurídicas de contenido particular y concreto. (...)"*

Que el artículo 28 ibidem, establece la vigencia y los momentos para la revisión de cada uno de los componentes de los planes de ordenamiento territorial, con la finalidad que estos este ajustados a las necesidades de los entes territoriales y den cumplimiento a las metas propuestas por el gobierno nacional, especialmente en lo relacionado a la incorporación de las determinantes ambientales, a la gestión del riesgo de desastres y a las medidas de adaptación al cambio climático.

Con el ánimo de apoyar a las administraciones locales en la planificación de su territorio para la incorporación en estos procesos de la dimensión ambiental, y en cumplimiento de nuestras funciones, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A, se permite convocar a usted y a su equipo de trabajo a participar de la asistencia programada para el día **30 de Julio de 2024**, a partir de las **8:30 a.m.**

Tal como se informó en anterior comunicación, la asistencia se desarrollará en la ciudad Barranquilla en las instalaciones de **Cajacopi Unidad Prado** ubicado en la calle 70 # 56 – 21, **Salón 2, Piso 1.**

(57-5) 3492482 – 3492686
recepcion@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico
Colombia
www.crautonoma.gov.co

Página 1 de 2

Ambiente
SINA

Barranquilla DEIP, Julio 23 de 2024 004241

Señor (a):
HAYDER ALEXANDER OROZCO SOLANO
ALCALDE
MUNICIPIO DE CANDELARIA
Calle 10A No. 11-06, Plaza La Esperanza
alcaldia@candelaria-atlantico.gov.co
infraestructura@candelaria-atlantico.gov.co
planeacion@candelaria-atlantico.gov.co

Asunto: Convocatoria Asistencia Técnica en Procesos de Planificación Ambiental del Territorio.

En virtud de lo establecido en el artículo 8° de la ley 388 de 1997, *"la función pública del ordenamiento del territorio municipal o distrital se ejerce mediante la acción urbanística de las entidades distritales y municipales, referida a las decisiones administrativas que les son propias, relacionadas con el ordenamiento del territorio y la intervención en los usos del suelo, adoptadas mediante actos administrativos que no consolidan situaciones jurídicas de contenido particular y concreto. (...)"*

Que el artículo 28 ibidem, establece la vigencia y los momentos para la revisión de cada uno de los componentes de los planes de ordenamiento territorial, con la finalidad que estos este ajustados a las necesidades de los entes territoriales y den cumplimiento a las metas propuestas por el gobierno nacional, especialmente en lo relacionado a la incorporación de las determinantes ambientales, a la gestión del riesgo de desastres y a las medidas de adaptación al cambio climático.

Con el ánimo de apoyar a las administraciones locales en la planificación de su territorio para la incorporación en estos procesos de la dimensión ambiental, y en cumplimiento de nuestras funciones, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A, se permite convocar a usted y a su equipo de trabajo a participar de la asistencia programada para el día **30 de Julio de 2024**, a partir de las **8:30 a.m.**

Tal como se informó en anterior comunicación, la asistencia se desarrollará en la ciudad Barranquilla en las instalaciones de **Cajacopi Unidad Prado** ubicado en la calle 70 # 56 – 21, **Salón 2, Piso 1.**

(57-5) 3492482 – 3492686
recepcion@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico
Colombia
www.crautonoma.gov.co

Página 1 de 2

Ambiente
SINA

Barranquilla DEIP, Julio 23 de 2024 004241

Señor (a):
YENERYS MARIA ACUÑA CERVANTES
ALCALDESA
MUNICIPIO DE MANATÍ
Calle 7A N° 4B - 25
alcaldia@manati-atlantico.gov.co
planeacion@manati-atlantico.gov.co

Asunto: Convocatoria Asistencia Técnica en Procesos de Planificación Ambiental del Territorio.

En virtud de lo establecido en el artículo 8° de la ley 388 de 1997, *"la función pública del ordenamiento del territorio municipal o distrital se ejerce mediante la acción urbanística de las entidades distritales y municipales, referida a las decisiones administrativas que les son propias, relacionadas con el ordenamiento del territorio y la intervención en los usos del suelo, adoptadas mediante actos administrativos que no consolidan situaciones jurídicas de contenido particular y concreto. (...)"*

Que el artículo 28 ibidem, establece la vigencia y los momentos para la revisión de cada uno de los componentes de los planes de ordenamiento territorial, con la finalidad que estos este ajustados a las necesidades de los entes territoriales y den cumplimiento a las metas propuestas por el gobierno nacional, especialmente en lo relacionado a la incorporación de las determinantes ambientales, a la gestión del riesgo de desastres y a las medidas de adaptación al cambio climático.

Con el ánimo de apoyar a las administraciones locales en la planificación de su territorio para la incorporación en estos procesos de la dimensión ambiental, y en cumplimiento de nuestras funciones, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A, se permite convocar a usted y a su equipo de trabajo a participar de la asistencia programada para el día **30 de Julio de 2024**, a partir de las **8:30 a.m.**

Tal como se informó en anterior comunicación, la asistencia se desarrollará en la ciudad Barranquilla en las instalaciones de **Cajacopi Unidad Prado** ubicado en la calle 70 # 56 – 21, **Salón 2, Piso 1.**

(57-5) 3492482 – 3492686
recepcion@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico
Colombia
www.crautonoma.gov.co

Ambiente
SINA

Barranquilla DEIP, Julio 23 de 2024 004241

Señor (a):
OSCAR JAVIER AVILEZ OLIVA
ALCALDE
MUNICIPIO DE POLONUEVO
Calle 3 No. 9 – 10
alcaldia@polonuevo-atlantico.gov.co
secretariadeplaneacion@polonuevo-atlantico.gov.co

Asunto: Convocatoria Asistencia Técnica en Procesos de Planificación Ambiental del Territorio.

En virtud de lo establecido en el artículo 8° de la ley 388 de 1997, *"la función pública del ordenamiento del territorio municipal o distrital se ejerce mediante la acción urbanística de las entidades distritales y municipales, referida a las decisiones administrativas que les son propias, relacionadas con el ordenamiento del territorio y la intervención en los usos del suelo, adoptadas mediante actos administrativos que no consolidan situaciones jurídicas de contenido particular y concreto. (...)"*

Que el artículo 28 ibidem, establece la vigencia y los momentos para la revisión de cada uno de los componentes de los planes de ordenamiento territorial, con la finalidad que estos este ajustados a las necesidades de los entes territoriales y den cumplimiento a las metas propuestas por el gobierno nacional, especialmente en lo relacionado a la incorporación de las determinantes ambientales, a la gestión del riesgo de desastres y a las medidas de adaptación al cambio climático.

Con el ánimo de apoyar a las administraciones locales en la planificación de su territorio para la incorporación en estos procesos de la dimensión ambiental, y en cumplimiento de nuestras funciones, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A, se permite convocar a usted y a su equipo de trabajo a participar de la asistencia programada para el día **30 de Julio de 2024**, a partir de las **8:30 a.m.**

Tal como se informó en anterior comunicación, la asistencia se desarrollará en la ciudad Barranquilla en las instalaciones de **Cajacopi Unidad Prado** ubicado en la calle 70 # 56 – 21, **Salón 2, Piso 1.**

(57-5) 3492482 – 3492686
recepcion@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico
Colombia
www.crautonoma.gov.co

Página 1 de 2

Ambiente
SINA

Barranquilla DEIP, Julio 23 de 2024 004241

Señor (a):
JORGE ELIECER REALES MARTÍNEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE REPELÓN
Calle 8 # 7-09 Plaza Principal
alcaldia@repelon-atlantico.gov.co
planeacion@repelon-atlantico.gov.co

Asunto: Convocatoria Asistencia Técnica en Procesos de Planificación Ambiental del Territorio.

En virtud de lo establecido en el artículo 8° de la ley 388 de 1997, *"la función pública del ordenamiento del territorio municipal o distrital se ejerce mediante la acción urbanística de las entidades distritales y municipales, referida a las decisiones administrativas que les son propias, relacionadas con el ordenamiento del territorio y la intervención en los usos del suelo, adoptadas mediante actos administrativos que no consolidan situaciones jurídicas de contenido particular y concreto. (...)"*

Que el artículo 28 ibidem, establece la vigencia y los momentos para la revisión de cada uno de los componentes de los planes de ordenamiento territorial, con la finalidad que estos este ajustados a las necesidades de los entes territoriales y den cumplimiento a las metas propuestas por el gobierno nacional, especialmente en lo relacionado a la incorporación de las determinantes ambientales, a la gestión del riesgo de desastres y a las medidas de adaptación al cambio climático.

Con el ánimo de apoyar a las administraciones locales en la planificación de su territorio para la incorporación en estos procesos de la dimensión ambiental, y en cumplimiento de nuestras funciones, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A, se permite convocar a usted y a su equipo de trabajo a participar de la asistencia programada para el día **30 de Julio de 2024**, a partir de las **8:30 a.m.**

Tal como se informó en anterior comunicación, la asistencia se desarrollará en la ciudad **Barranquilla en las instalaciones de Cajacopi Unidad Prado** ubicado en la calle 70 # 56 – **21, Salón 2, Piso 1.**

(57-5) 3492482 – 3492686
recepcion@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico
Colombia
www.crautonoma.gov.co

SC-2000838 SA-2000834 ST-2000882

Ambiente
SINA

Barranquilla DEIP, Julio 23 de 2024 004241

Señor (a):
EDWARD ECKER MARTÍNEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE SANTA LUCIA
Carrera 8 # 3- 79
alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co
despacho@santalucia-atlantico.gov.co
planeacion@santalucia-atlantico.gov.co

Asunto: Convocatoria Asistencia Técnica en Procesos de Planificación Ambiental del Territorio.

En virtud de lo establecido en el artículo 8° de la ley 388 de 1997, *"la función pública del ordenamiento del territorio municipal o distrital se ejerce mediante la acción urbanística de las entidades distritales y municipales, referida a las decisiones administrativas que les son propias, relacionadas con el ordenamiento del territorio y la intervención en los usos del suelo, adoptadas mediante actos administrativos que no consolidan situaciones jurídicas de contenido particular y concreto. (...)"*

Que el artículo 28 ibidem, establece la vigencia y los momentos para la revisión de cada uno de los componentes de los planes de ordenamiento territorial, con la finalidad que estos este ajustados a las necesidades de los entes territoriales y den cumplimiento a las metas propuestas por el gobierno nacional, especialmente en lo relacionado a la incorporación de las determinantes ambientales, a la gestión del riesgo de desastres y a las medidas de adaptación al cambio climático.

Con el ánimo de apoyar a las administraciones locales en la planificación de su territorio para la incorporación en estos procesos de la dimensión ambiental, y en cumplimiento de nuestras funciones, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A, se permite convocar a usted y a su equipo de trabajo a participar de la asistencia programada para el día **30 de Julio de 2024**, a partir de las **8:30 a.m.**

Tal como se informó en anterior comunicación, la asistencia se desarrollará en la ciudad **Barranquilla en las instalaciones de Cajacopi Unidad Prado** ubicado en la calle 70 # 56 – **21, Salón 2, Piso 1.**

(57-5) 3492482 – 3492686
recepcion@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico
Colombia
www.crautonoma.gov.co

Página 1 de 2

SC-2000838 SA-2000834 ST-2000882

Ambiente
SINA

Barranquilla DEIP, Julio 23 de 2024 004241

Señor (a):
JULIO MARIO CALDERÓN PADILLA
ALCALDE
MUNICIPIO DE USIACURI
Calle 14 No 15 -16
contactenos@usiacuri-atlantico.gov.co
alcalde@usiacuri-atlantico.gov.co
planeacion@usiacuri-atlantico.gov.co

Asunto: Convocatoria Asistencia Técnica en Procesos de Planificación Ambiental del Territorio.

En virtud de lo establecido en el artículo 8° de la ley 388 de 1997, *"la función pública del ordenamiento del territorio municipal o distrital se ejerce mediante la acción urbanística de las entidades distritales y municipales, referida a las decisiones administrativas que les son propias, relacionadas con el ordenamiento del territorio y la intervención en los usos del suelo, adoptadas mediante actos administrativos que no consolidan situaciones jurídicas de contenido particular y concreto. (...)"*

Que el artículo 28 ibidem, establece la vigencia y los momentos para la revisión de cada uno de los componentes de los planes de ordenamiento territorial, con la finalidad que estos este ajustados a las necesidades de los entes territoriales y den cumplimiento a las metas propuestas por el gobierno nacional, especialmente en lo relacionado a la incorporación de las determinantes ambientales, a la gestión del riesgo de desastres y a las medidas de adaptación al cambio climático.

Con el ánimo de apoyar a las administraciones locales en la planificación de su territorio para la incorporación en estos procesos de la dimensión ambiental, y en cumplimiento de nuestras funciones, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A, se permite convocar a usted y a su equipo de trabajo a participar de la asistencia programada para el día **30 de Julio de 2024**, a partir de las **8:30 a.m.**

Tal como se informó en anterior comunicación, la asistencia se desarrollará en la ciudad **Barranquilla en las instalaciones de Cajacopi Unidad Prado** ubicado en la calle 70 # 56 – **21, Salón 2, Piso 1.**

(57-5) 3492482 – 3492686
recepcion@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico
Colombia
www.crautonoma.gov.co

Página 1 de 2

SC-2000838 SA-2000834 ST-2000882

CARLOS FRNCISCO PEÑARANDA SOLANO
CC:72.220.635